

89
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 11 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020170024800

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Juez 49 Civil del Circuito de esta ciudad mediante providencia de fecha 6 de mayo de 2022, por medio de la cual revocaron el auto de fecha 19 de mayo de 2021.

A fin de continuar con lo que corresponde y teniendo en cuenta la decisión del superior, secretaria proceda a elaborar la liquidación de costas ordenada en el numeral cuarto de la providencia que data del 8 de mayo de 2018 (fl. 46).

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 88 de hoy 11 DIC 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARIA